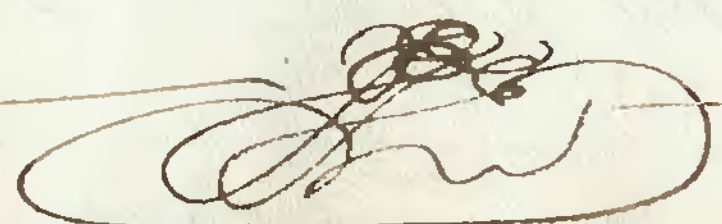


acto de su validacion y primera a la re-  
nuncia que en ella se hizo de los derechos  
de los señores D. Juan de Cerezo y de su enfa-  
dor de parte con la qual obrado el titulo  
que llevo exhibido, y asi en evidencia que para  
obtenerlo no hubo oposicion, ni subrepcion,  
ni perjuicio de tercero = Por tanto = F. C. A.  
sup. que habiendo por exhibido dicho titulo  
y por presentada la otra escritura referida  
se expresan la contradiccion hecha por  
algunos de los señores y mandan que se  
libre Querra real por su parte acompañada



Lo echo en la Ciudad de Madrid a los 15 dias del mes de Mayo de 1711

